



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

En Puno, siendo las diez horas con doce minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Ratificaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Elección de nuevos Decanos Titulares - Consejo Universitario 2023.
4. Aprobación de reprogramación de actividades académicas 2023
5. Aprobación de Directiva Académica de Cursos de Nivelación Presencial 2022.
6. Designación y encargatura de cargos de confianza de la UNA
7. Aprobación de ampliación de vigencia de currículos y estructuras curriculares de la UNA.
8. Evaluación e Informe de Comisiones 2022 a nivel de Consejo.
9. Aprobación puntaje de ingreso del CEPREUNA del 30 de enero del 2005, de Víctor Raúl Mandamiento Mamani Egresado de la Escuela Profesional de Derecho, para trámite de Grado de Bachiller.
10. Ratificación de Resolución Rectoral del Cronograma de Concurso de Cátedras 2023, modificación del Art. 20 inciso b) e incorporación del Art. 84.
11. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
12. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
13. Aprobación del Reglamento de Prácticas Preprofesionales del Internado I y 11 de la Escuela Profesional de Psicología.
14. Aprobación del Reglamento del Centro de Cómputo de la Escuela Profesional de Biología.
15. Aprobación del Reglamento de Práctica Profesional del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 (VI) del Programa de Estudios de la Educación Primaria.
16. Aprobación de Directiva N°002-2022-DG-EPG-UNA-PUNO: DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y PAGO DE SERVICIOS POR FUNCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA CON RDR PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO Y MAESTRIA de la Escuela de Posgrado.
17. Aprobación de creación del Programa de Diplomado de Posgrado en Educación de la UNA, de las siguientes menciones:
 - Uso pedagógico de las tecnologías de la Información y Comunicación en la Docencia. Evaluación Formativa.
 - Gestión y Planificación Curricular.
 - Conocimiento y enseñanza de la Lengua Aimara. Conocimiento y enseñanza de la Lengua Quechua.
 - Gestión de Riesgos Sociales, Emergencias y Desastres Naturales.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL(e): Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy jueves 29 de diciembre de 2022.

SEÑOR RECTOR: Informa PRIMERO: Referente al apagón en la universidad y sobre el comunicado de Electro Puno en donde responsabilizaba a la universidad sobre el corte de energía eléctrica en la ciudad de Puno, por ello el día lunes a primera hora se presentó el oficio a Electro Puno solicitando primero que se restablezca con carácter de urgencia el servicio de energía eléctrica en la Ciudad Universitaria y por la tarde han venido los especialistas de Electro Puno y los técnicos de la Universidad, donde se descartó categóricamente que no era responsable la Universidad del corte de Energía Eléctrica, porque las instalaciones de energía eléctrica de la universidad estaban en perfectas condiciones, y viendo eso se presentó el oficio 005-22 al señor Gerente General de Electro Puno, solicitando la rectificación y aclaración del comunicado emitido por Electro Puno, en aras de salvaguardar el prestigio de la primera Casa Superior de Estudios que la Universidad Nacional del Altiplano. SEGUNDO: Informa que a algunos decanos que no han logrado aprobar el trámite de los títulos profesionales en Consejo de Facultad, podrán hacerlo con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad y adjuntando la resolución de aprobación de los egresados que han dado examen de suficiencia profesional con nota aprobatoria, copia del grado académico de bachiller y una copia del certificado de estudios, con ello no habría ningún inconveniente para que se pueda dar viabilidad el trámite de los títulos profesionales y TERCERO: Informa referente al convenio que se ha suscrito con el Gobierno Regional y la Universidad, para que el Gobierno regional pueda ejecutar la construcción de la cuarta tribuna del Estadio Monumental de la Universidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Felicita a la Escuela de Medicina Humana, dado que en el último examen de salud ha obtenido el sexto puesto a nivel nacional.

ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.



DECANO DE CS. SOCIALES: Indica que esta mañana hizo llegar los expedientes de títulos a la oficina de grados y títulos; asimismo, menciona que tienen expediente de títulos observados por registro académico referente a su plan de estudio.

SEÑOR RECTOR: Menciona que sí ha llegado el trámite de la Facultad de Ciencias Sociales a la Oficina de Grados y Títulos, entonces se verá en este Honorable Consejo para su aprobación, en cuanto a los observados, que el Decano remita la resolución decanal, adjuntado el acta o la resolución de aprobación del examen de suficiencia profesional con nota aprobatoria, copia de su grado académico de bachiller y copia de su certificado de estudios, con esos tres requisitos se va a aprobar en este Consejo Universitario. VICERRECTOR ACADÉMICO: Sugiere que a esos tres documentos mencionados habría que añadir la resolución decanal con cargo a dar cuenta al Consejo de la aprobación de esos títulos.

DECANO DE CS. JURÍDICAS: Informa que algunos estudiantes egresados para que puedan graduarse según el Reglamento de Suficiencia Profesional de acuerdo al artículo dos dispone "todos los alumnos que han ingresado hasta el 2021", y pide se le dé el uso de la palabra para que el delegado de estos egresados Jorge Miranda pueda fundamentar su petición.

SEÑOR RECTOR: Cede la palabra al Sr. delegado Jorge Miranda para la fundamentación de su pedido.

DELEGADO JORGE MIRANDA: Da inicio a la fundamentación de su pedido, donde solicita acelerar el trámite del registro de los títulos ya que ellos han realizado de manera exitosa un examen riguroso de examen de suficiencia profesional, obteniendo el acta probatoria, cuentan con el título de Bachiller que se encuentra inscrito en la SUNEDU, pero que encuentran trabas ante la Oficina de Registro Académico; asimismo, como solución a este punto, plantea que de manera extraordinaria y bajo la autonomía universitaria, aprobar los exámenes de titulación dado que es el caso de 20 estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que las tres autoridades se han constituido por encargo de la Asamblea a la Oficina de Registro y Archivo Académico y han conversado no solo con la jefa encargada y con el todo el personal y se les encomendó dar prioridad, celeridad y de carácter urgencia estos trámites de los títulos profesionales; asimismo, indica que para obtener el título profesional existe tres modalidades, el examen de suficiencia, tesis y la publicación de un artículo científico.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Referente al pedido del estudiante, se entiende que ellos han dado un examen, pero no están dentro del reglamento porque han ingresado después de la promulgación de la nueva ley universitaria, entonces es responsabilidad de la facultad el haberles tomado el examen y no podría ser aprobado.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Menciona que hay estudiantes, donde sus jurados tienen 4 o 5 meses sin dar la situación de aprobación y que no les admiten el cambio de esos jurados que les demoran 4 o 5 meses sin hacerles la observación, por lo que pide al señor Vicerrector de Investigación que se haga como en la maestría, diez días y se procede al cambio automático porque se está perjudicando a muchos estudiantes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que el cambio de jurado es a pedido de los estudiantes y algunos estudiantes no lo hacen en el debido tiempo, pero se está trabajando en un nuevo reglamento, que incluya esta demora de plazo, una sanción que vendría después de varios incumplimientos del docente.

SEÑOR RECTOR: Señala que se priorizara como acuerdo la actualización del Reglamento de grados y títulos para que los trámites sean ágiles, rápidos y no burocráticos y se considerara que no se vuelva a pasar doble revisión en registro y archivo académico de los títulos profesionales.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS ESTADÍSTICAS de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don SIMON UMIÑA COILA, conforme a la Resolución Rectoral N°1239-2016-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS a favor de Don LUIS ANGEL CASTRO HUISA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.

2. APROBACIÓN DE RATIFICACIONES, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes ratificaciones y convenios

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 10-05-2016 al 19-05-2021, a favor del Ing. JOSE LUIS CUTIPA ARAPA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 57.99. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 10-05-2016 al 14-05-2021, a favor del Ing. GUILLERMO NESTOR FERNANDEZ SILA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 64.36. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 07-11-2021, a favor de la M.Sc. INGRID CHAIÑA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 49.72.



- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 17-03-2022, a favor de la M.Sc. NANCY ZEVALLOS QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 69.20.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 20-03-2022, a favor del Mg. ESMER MONZON ASTETE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 65.00.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 18-03-2022, a favor del M.Sc. CARLOS CARCAUSTO QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 72.65.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 19-03-2022, a favor del Dr. RICAR MARLON MOLLINEDO CHURA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 83.77.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 17-03-2022, a favor de la M.Sc. RUTH ACHULLI AYALA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 62.04.

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Enfermería de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Director General de Administración y Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNA.
- MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE MONTANA TECHNOLOGICAL UNIVERSITY, BUTTE, MONTANA, USA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ, SUD AMÉRICA; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de las Facultades de: Medicina Humana, Enfermería, Ciencias de la Salud y Ciencias Biológicas de la UNA.

3. ELECCIÓN DE NUEVOS DECANOS TITULARES - CONSEJO UNIVERSITARIO 2023.

SEÑOR RECTOR: Menciona que son 19 decanos en la universidad de los cuales han ejercido como decano titular 15 decanos y quedarían cuatro decanos para este año, quienes sería el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, entonces como es el último período esos cuatro decanos sería proclamados como nuevos decanos titulares a Consejo Universitario para el año 2023 y se implementara sorteo para complementar a dos nuevos decanos para el año 2023, sorteo que se hará con los decanos legamente elegidos, por lo que pide a la secretaria general (e) implementar el sorteo.

SECRETARIA GENERAL (e): Da inicio al sorteo de acuerdo a la Directiva para la elección de decanos integrantes del Consejo Universitario de la Universidad del Altiplano, aprobado por Resolución Rectoral 3431-2019, obteniendo como ganadores a la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica y la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la conformación de los Decanos integrantes del Consejo Universitario de la UNA, para el periodo 2023, dentro del marco de la Ley Universitaria Ley N°30220 y el Estatuto de la UNA 2021; quedando conformada de la siguiente manera: DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, Dr. Manuel Leon Quintanilla Chacon; DECANO FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA, Dr. Eduardo Flores Condori; DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, M. Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA, M. Sc. German Coillo Cotrado; DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Dr. Jorge Luis Mercado Portal, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre del 2022.

4. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que mediante oficio 816-2022, presentaron una propuesta de reprogramación de actividades académicas de la directiva académica, al cual da lectura.

SEÑOR RECTOR: Señala que las vacaciones van a ser para todos los docentes, conforme a la Ley Universitaria los 60 días, a partir del 16 de enero al 16 de marzo y reinicia se reincorporan el día 17, iniciando el semestre académico el día 20 de marzo, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la reprogramación de actividades de la directiva académica 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

III. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:

3.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CURSOS DE NIVELACIÓN 2022:

ACTIVIDAD	FECHA
Matriculación	16, 17 y 18 de enero 2023
Inicio de clases	19 de enero 2023
Finalización con ingreso de notas (32 días)	03 de marzo del 2023

3.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE 2023-I:

ACTIVIDADES	FECHAS
Del docente: Elaboración de plan de trabajo, sílabo, capacitación y otros	17 de marzo 2023
Inicio de labores académicas del semestre 2023-I	20 de marzo 2023

Quedando vigente e invariable las demás partes que se señalan en la Resolución Rectoral N°2531-2022-R-UNA.

SEÑOR RECTOR: Referente a las vacaciones, propone a los miembros de Consejo Universitario que, los Decanos puedan salir de vacaciones el 30 de enero y retornan el 1 de marzo; igualmente, el personal administrativo también gozaría sus vacaciones a partir del día 30 de enero hasta el 1 de marzo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El uso físico de vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 16 de enero del 2023 por el periodo de 60 días calendario.
- El uso Físico de vacaciones de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 30 de enero del 2023, por el periodo de 30 días calendario.
- El uso físico de vacaciones del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 30 de enero del 2023, por el periodo de 30 días calendario.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide que este Consejo Universitario tome en cuenta que algunas facultades puedan llamar a Consejo de Facultad de Emergencia, que se presentan en situaciones a veces para poder subsanar algunos efectos académico o administrativo; asimismo, pide que se trate los ascensos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que hay una agenda específica para la aprobación de los títulos profesionales.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Consulta, si los decanos estamos saliendo de vacaciones el mes de febrero, cómo va a ser el trato de los otros 30 días que como docente universitario tienen derecho.

SIDUNA: Solicita la ampliación de entrega de informes de FEDU 2022 hasta el 27 de enero y que los trabajos, proyectos de investigación de FEDU sea de manera vía anual o sea cada dos años, de tal forma que estos trabajos de investigación puedan ser publicados en una mejor calificación.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando, sobre el pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Química, se dejará pendiente este tema de los 30 días pendientes de vacaciones de los decanos para tratar en el próximo Consejo Universitario.

DIRECTOR DE POSGRADO: Solicita que los informes finales de FEDU se pueda ampliar, así como el año pasado se ampliado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que ese tema se verá en el próximo consejo, porque no está en la agenda.

5. APROBACIÓN DE DIRECTIVA ACADÉMICA DE CURSOS DE NIVELACIÓN PRESENCIAL 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°814-2022 de Vicerrectorado Académico, se remite la propuesta de la Directiva Académica de Cursos de Nivelación Presencial 2022.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector Académico, Dr. Mario Cuentas para la sustentación de su propuesta.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Invitar al director de Gestión Académica, Dr. Godofredo Huamán, para que realice la presentación de la propuesta.

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA: Da inicio a la exposición de los cambios realizados a la Directiva Académica de cursos de nivelación presencial 2022.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que en el 17.8, no queda claro cuánto será para el decano ni para los directores de escuela.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe precisar un monto promedio, igualmente también se debe proponer el costo para los estudiantes por curso toda vez que está en la directiva.

EST. JUAN QUINTANA: Referente al punto nueve, naturaleza de los cursos; que a petición de muchos de nuestros compañeros que a lo lapso de su formación académica por diversos motivos dejaron algún curso, es por lo que solicita se puede agregar o incluir los estudios generales, estudios específicos y los de especialidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sobre el pedido del estudiante, cuando el desarrollo es normal el especialista es el que te enseña el curso de especialidad, pero acá en este tipo de cursos, no necesariamente el especialista va a enseñarles el curso especialidad, entonces cuando egresen va a faltar algunas competencias, van a estar débiles y esa es la razón por la cual se omitió; sobre el costo que fijará y cuánto debería pagar un estudiante, eso es algo muy aleatorio.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que en las disposiciones complementarias se puede agregar algún punto en el cual, si pasa algún acontecimiento que no está previsto, habría que contemplar la forma virtual.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Menciona que debe de quedar bien claro y escrito en disposiciones complementarias, que no hay adelanto de cursos, solamente son para cursos desaprobados. Ahora cuando se habla del personal de laboratorio solo para la Escuela Profesional de Enfermería, sugiere que si son cursos generales que se dictan primero segundo semestre, debería aperturarse el servicio de laboratorio.



DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Sugiere en ese punto, estar de acuerdo con la inclusión de algunos cursos de especialidad con excepción solamente por pandemia y también que el número de horas sea mayor número de horas teóricas o igual tanto entre la teoría y la práctica.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica no estar de acuerdo con lo mencionado.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: En relación a los cursos de nivelación, se debe dar confianza a todos los docentes que tenemos en nuestra universidad; sobre el punto 9.2, pide se elimine justamente esa parte de las horas teóricas desaprobadas en el semestre 2022-I y 2022-II, en la medida que hay compañeros que quieren nivelarse, pero que no necesariamente han desaprobado durante este periodo o durante este año lectivo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de consejo universitario para que se pueda aprobar agregar en el curso de nivelación punto 9.2, que sea cursos generales, cursos específicos y cursos de especialidad para nivelación de los últimos tres años académico 2022, 2021 y 2020.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Pide que se retire la palabra desaprobados y poner específicamente que no se puede adelantar.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Considera que podría quedar de la siguiente manera "Los cursos de Nivelación 2022 comprenden a los cursos del área de estudios generales y estudios específicos, excepcionalmente por este año", cursos de especialidad desaparecemos con mayor o igual número de horas teóricas, pero si queda desaprobados en los últimos tres años académicos.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando pone a consideración nuevamente la aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó agregar en el curso de nivelación los cursos generales, cursos específicos y cursos de especialidad para nivelación de los últimos tres años académico 2022, 2021 y 2020, considerando lo mencionado por el Vicerrector Académico.

SEÑOR RECTOR: Menciona que había otras preocupaciones en cuanto al costo del curso, por lo que propone al director de Gestión Académica, que hay fijar el monto para cada curso.

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA: Señala que la apertura de un curso si se puede calcular, pero el pago que va a realizar un estudiante, eso no se puede calcular en el momento, porque se necesita saber cuántos se van a inscribir.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que se debe tomar en cuenta que no se ha mencionado el 25% que debe entrar para la caja de la universidad, por lo que sugiere se pueda omitir ese 25%, sino toda la recaudación se va a llevar lo 25% y no va a haber pago para los docentes o el personal de logística.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sugiere nombrar una comisión para que pueda trabajar este fin de semana y antes de la finalización, poder presentarlo y pueda ser aprobado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se deja pendiente para el siguiente Consejo y la comisión lo integraría el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, Decano de Ciencias de la Salud y el Est. Juan Carlos Quintana; asimismo, pone a consideración la aprobación de la Directiva Académica de Cursos de nivelación presencial 2022 y quedaría pendiente los costos del cuadro.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una Comisión para establecer y/o precisar los costos de los cursos de nivelación y escala de pagos de cursos de Nivelación Presencial 2022 de la UNA-Puno; la misma que estará conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO, Vicerrector Académico; MIEMBROS: Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS, Vicerrector de Investigación de la UNA; Dr. JORGE LUIS MERCADO PORTAL, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Est. JUAN CARLOS CCOYTO QUINTANA, Tercio Estudiantil – Consejo Universitario. La referida comisión deberá alcanzar el informe respectivo, de manera urgente para su tratamiento en el próximo Consejo Universitario.

6. DESIGNACIÓN Y ENCARGATURA DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA UNA

SEÑOR RECTOR: Propone a este Honorable Consejo Universitario en conformidad al Estatuto de la Universidad, en concordancia al clasificador de cargos aprobados por resolución y en concordancia al Decreto Supremo 053-2022 de la PCM, la designación en el cargo de Secretaría General de la Universidad Nacional del Altiplano a la abogada Leila Rosmary Flores Bustinza, a partir del 1 de enero del año 2023.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó designar a la Abog. LEILA ROSMARY FLORES BUSTINZA DNI N°40891939, en el cargo de secretaria general de la Universidad Nacional del Altiplano, a partir del 01 de enero del 2023 por un periodo de dos (02) años y en concordancia con el Estatuto UNA 2021.

7. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes ampliaciones de vigencia de currículos y estructuras curriculares de la UNA.

- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ingeniería de Sistemas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para el Segundo Semestre Académico 2022; en concordancia con la Resolución Decanal N°508-2022-D-FIMEES-UNA-P.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica Eléctrica mención en Gestión De Operación Y Mantenimiento De Sistemas Eléctricos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para el Segundo Semestre Académico 2022; en concordancia con la Resolución Decanal N°477-2022-D-FIMEES-UNA-P.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola mención: En Ingeniería de Recursos Hídricos de la Unidad de Posgrado



de la Facultad de Ing. Agrícola y Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para el Segundo Semestre Académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°337-2022-D-FIA-UNA-P.

- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola mención: en GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Agrícola y Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para el Segundo Semestre Académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°338-2022-D-FIA-UNA-P.
- La ampliación de vigencia del Currículo 2020-II – 2022-I del Programa de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola mención: en INGENIERÍA AMBIENTAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Agrícola y Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para el Segundo Semestre Académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°336-2022-D-FIA-UNA-PUNO.

8. EVALUACIÓN E INFORME DE COMISIONES 2022 A NIVEL DE CONSEJO.

SEÑOR RECTOR: Menciona que no todas las comisiones han presentado su informe, por lo que se dejara pendiente para el próximo Consejo.

9. APROBACIÓN PUNTAJE DE INGRESO DEL CEPREUNA DEL 30 DE ENERO DEL 2005, DE VÍCTOR RAÚL MANDAMIENTO MAMANI EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, PARA TRÁMITE DE GRADO DE BACHILLER.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación de puntaje de ingreso a Víctor Raúl Mandamientos Mamani de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el puntaje mínimo del prospecto.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó consignar el puntaje de ingreso de 1260 puntos, a favor de VICTOR RAÚL MANDAMIENTO MAMANI, ingresante del CEPREUNA de fecha 30 de enero del 2005 (prospecto de Admisión 2005)- a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno; debiendo continuar con el procedimiento de trámite de Grado de Bachiller.

SECRETARIA GENERAL (e): Aclara que se ha aprobado el puntaje mínimo del prospecto de CEPREUNA que será de 1260 puntos.

10. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL DEL CRONOGRAMA DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2023, MODIFICACIÓN DEL ART. 20 INCISO B) E INCORPORACIÓN DEL ART. 84.

SEÑOR RECTOR: Invita al presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra, Dr. Leonel a sustentar el documento.

PRESIDENTE DE CONCURSO DE CÁTEDRAS: Da inicio a la exposición de cronograma de concurso de cátedras 2023, la modificación del Art. 20° inciso "B" e incorporación del Art. 84°.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la ratificación de esta resolución.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°3196-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar, la modificación del Reglamento de Concurso Público de Cátedras para contrato docente 2023 de la UNA, en el extremo del inciso b) del artículo 20 e, incorporación del Artículo 84; y Cronograma reformulado del Concurso Público de Cátedras para contrato docente 2023.

11. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes cargos directivos.

- Designación del M.Sc. RICARDO ROMERO LOAIZA Docente Principal T.C., en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 11 de agosto del 2022; en concordancia con la Resolución Decanal N°0749-2022-D-FICA-UNA-PUNO.
- En vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	OBSERV.	R.D. N°
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:					
1	DRA. MARIA TRINIDAD ROMERO TORRES	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA	26-08-2022	Por 02 años	226-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO
2	DRA. ROXANA DEL CARMEN MEDINA ROJAS	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	16-08-2022	30-12-2023	298-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO
3	DRA. MARIA ISABEL VALLENAS GAONA	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	09-09-2022	30-12-2022	299-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO

- Encargatura del M.Sc. JUAN CARLOS CRUZ DE LA CRUZ Docente Asociado D.E., en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA, en tanto dure la encargatura del Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana Dr. Gilberto Félix Peña Vicuña; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0180-2022-D-FMH-UNA.
- Designación de la Dra. LUZ WILFREDA CUSI ZAMATA Docente Principal D.E., en el cargo de Directora del Departamento Académico de Educación Secundaria, Primaria e Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 23 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0772-2022-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 135-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	VIGENCIA	OBSERV.
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:					
1	DR. ANDRES OLIVERA CHURA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD	17-01-2022	Hasta el 29-12-2023	



2	Dr. ESTEBAN REY CHÁVEZ GUTIERREZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD	17-01-2022		
---	-------------------------------------	---	------------	--	--

12. APROBACION DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes renunciaciones de estudiantes de la UNA.

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 664-2022-D-FCS-UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL DE:	DNI	COD. MATRÍCULA
1	MAMANI CAHUI, YONI CRISTIAN	ARTE: DANZA	75364642	180741
2	CRUZ ANDRADE, YESENIA	ARTE: ARTES PLÁSTICAS	76947822	214631
3	ZAPANA COILA, YONI	ARTE: ARTES PLÁSTICAS	44366249	229565
4	OJEDA MAMANI, YEFERSON	CS. DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	75585582	228159
5	MAMANI VELASQUEZ, YOSSELIN HEIDY	SOCIOLOGÍA	71591938	215900

- Renuncia voluntaria presentada por el Est. WILSON RAUL MAYTA PARI (DNI N° 45517310 y Código de Matrícula 229315) Alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°424-2022-D-FIM-UNA-PUNO.

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL DE:	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	MACHACA YANQUI, LENIN BLADIMIR	CS. FÍS. MAT.: MATEMÁTICAS	75672408	220398	747-2022-D-FICA-UNA-P
2	LLANQUICHOQUI GARCIA, EDDY BRADY	CS. FÍS. MAT.: FÍSICA	72295689	183552	747-2022-D-FICA-UNA-P
3	CALCINA MERMA, MAYCOL RONAL	ARQUITECTURA Y URBANISMO	71929647	200497	928-2022-D-FICA-UNA-P
4	CHOQUE SALAMANCA, HAYDEE	CS. FÍS. MAT.: FÍSICA	73304132	170569	928-2022-D-FICA-UNA-P
5	CHURA QUISPE, VIDAL FRANK	CS. FÍS. MAT.: MATEMÁTICAS	74122493	221152	928-2022-D-FICA-UNA-P
6	QUISPE MAMANI, JUNIOR BRISKO	CS. FÍS. MAT.: MATEMÁTICAS	76459147	155467	928-2022-D-FICA-UNA-P
7	LOPE LOPE, MAX ANTHONY	CS. FÍS. MAT.: MATEMÁTICAS	75314052	214683	928-2022-D-FICA-UNA-P
8	TAMAYO CHILLIHUANI, RUBEN	CS. FÍS. MAT.: CARRERA PURA	42925198	011972	1028-2022-D-FICA-UNA-P
9	CANAZA CHAGUA, YOEL NHELIO	ARQUITECTURA Y URBANISMO	73665240	196011	1028-2022-D-FICA-UNA-P

13. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL INTERNADO I Y II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 733-2022 del Vicerrectorado Académico y en concordancia al oficio 746-2022, se remite la propuesta de Reglamento de Prácticas Profesionales del Internado uno y dos de la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con el informe 597 de la Sub Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente y también cuenta con el informe 979-2022 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y según el informe legal 2182-2022, es procedente continuar con el procedimiento.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DEL INTERNADO I y II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VI Títulos, 52 Artículos y 06 Anexos.

14. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 469-2022 y resolución decanal 348-2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita la ratificación de la aprobación del Reglamento del Centro de Cómputo de la Escuela Profesional de Biología, cuenta con informe 980-2022 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y también con informe legal 2183-2022, que considera que es procedente continuar con el procedimiento.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°348-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO.

15. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025 (VI) DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 1075-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita la ratificación de aprobación del Reglamento de Práctica Profesional del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 de Programa de Estudios de Educación Primaria de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Educación, cuenta con el informe 765-2022 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y según informe legal 2124-2022, es viable su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2021-2025 (VI) DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

16. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°002-2022-DG-EPG-UNA-PUNO: DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y PAGO DE SERVICIOS POR FUNCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA CON RDR PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO Y MAESTRIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 1045-2022, de la Dirección General de Administración, en concordancia al oficio 485 de la Dirección General de la Escuela de Posgrado, solicita



la aprobación de la mencionada Directiva, cuenta con Informe 2485 de la Unidad de Presupuesto, así también con informe 616-2022 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y según con informe Legalmente 61-2022 se debe proceder continuar con el trámite.

SEÑOR RECTOR: Invita al director de la Escuela de Posgrado para la exposición de la directiva.

DIRECTOR DE POSGRADO: Da inicio a la exposición de la Directiva N°002-2022-DG-EPG-UNA-PUNO: directiva para otorgamiento de asignación económica y pago de servicios por función académica y administrativa con RDR para el programa de Doctorado y Maestría de la Escuela de Posgrado.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Menciona que el documento no encuadra con lo que se expone porque parece que se ha tomado como referencia solamente lo que aprobó en la segunda especialidad; asimismo, consulta dónde hacen investigación los estudiantes de posgrado de un determinado doctorado, cuántos artículos publicaron, donde se puede ver eso y por último pide ver los artículos publicados por los institutos de investigación.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Pide que se aclare qué es lo que maneja en este momento la Escuela de Posgrado quizás la parte de idiomas, pero ya todo está a cargo de las facultades.

DECANO DE CS. SOCIALES: Consulta, cual es la ventaja que tiene en cuanto a laboratorio, ya que la Escuela de Posgrado debería tener por lo menos un laboratorio certificado o un mega laboratorio; asimismo, consulta cuánto tiempo se demora para pagar un docente invitado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que el Vicerrectorado de Investigación tiene un reglamento de subvención a publicaciones; asimismo, sugiere que todas las facultades tengan sus docentes renacyt para que dicten cursos de maestría y doctorado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que este punto de agenda se tratará en un consejo exclusivo para investigación; asimismo, pide al director de la escuela de posgrado que haga llegar a todos la directiva y que coordine con cada una de las unidades de posgrado de la Facultad para que se haga una propuesta consolidado y se pueda tratar y aprobar en un consejo universitario exclusivamente de este caso de investigación de la Escuela de Posgrado y pregrado.

17. Aprobación de creación del Programa de Diplomado de Posgrado en Educación de la UNA, de las siguientes menciones:

- Uso pedagógico de las tecnologías de la Información y Comunicación en la Docencia. Evaluación Formativa.
- Gestión y Planificación Curricular.
- Conocimiento y enseñanza de la Lengua Aimara. Conocimiento y enseñanza de la Lengua Quechua.
- Gestión de Riesgos Sociales, Emergencias y Desastres Naturales.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 216-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación se remite la Resolución Decanal 591-2022, solicita la ratificación de la aprobación de creación de Programa de Diplomado de Posgrado en Educación de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de Educación, en las siguientes menciones. Diplomado de Posgrado en Uso Pedagógico de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Docencia, Diplomado de Posgrado en Educación con Mención en Evaluación Formativa, Diplomado de Posgrado en Educación como Mención en Gestión y Planificación Curricular, Diplomado de Posgrado en Educación con Mención en Conocimiento y Enseñanza de la Lengua Aymara, Diplomado de Posgrado en Educación con Mención en Conocimiento y Enseñanza de la Lengua Quechua y Diplomado de Posgrado en Educación con Mención en Gestión de Riesgos Sociales, Emergencias y Desastres Naturales, cuenta con informe 543 de la subunidad de Planeamiento Curricular Desempeño Docente, el informe legal 1825-2022, considerando que es viable su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la creación del programa de diplomados.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la creación del Programa de Diplomado de Posgrado en Educación de la UNA, de las siguientes menciones: Uso pedagógico de las tecnologías de la Información y Comunicación en la Docencia. Evaluación Formativa; Gestión y Planificación Curricular; Conocimiento y enseñanza de la Lengua Aimara. Conocimiento y enseñanza de la Lengua Quechua; Gestión de Riesgos Sociales, Emergencias y Desastres Naturales;

SEÑOR RECTOR: Menciona que se tiene pendiente la aprobación de los títulos profesionales que no ha llegado oportunamente.

SECRETARIA GENERAL (e): Da lectura al segundo bloque de los títulos profesionales.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

SUTRAUNA: Menciona que en el consejo universitario anterior se pidió y se solicitó que el ascenso de los compañeros trabajadores pueda pasar a la agenda, en consecuencia solicita que para el próximo Consejo universitario con la nueva Junta directiva, sea tramitado y nominada la Comisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que el pedido va a ser atendido, porque es justo que los compañeros tengan que promocionarse.

Siendo las quince horas con veinte minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA